

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ORUSCO DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2026, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 271, de fecha 13 de noviembre de 2025, página 291, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento), se publica el resumen del presupuesto por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.309.604,00€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.307.604,00€
1	Gastos del Personal	526.104,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	641.500,00€
3	Gastos financieros	5.000,00€
4	Transferencias corrientes	135.000,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.000,00€
6	Inversiones reales	2.000,00€
7	Transferencias de capital	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		1.309.604,00€

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.309.604,00€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.307.604,00 €
1	Impuestos directos	555.345,00€
2	Impuestos indirectos	8.000,00€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	123.050,00€
4	Transferencias corrientes	551.439,00€
5	Ingresos patrimoniales	69.770,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	2.000,00€
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.309.604,00€

- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2026:

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	
Secretario-Interventor	A1	1
Administrativo Régimen interior	C1	1
Administrativo Contabilidad	C1	1

PERSONAL LABORAL	GRUPO	
Gestor residuos	E	1
Operario limpieza	E	1
Educador infantil	B	1
Educador infantil Ludoteca	B	1
Encargado de mantenimiento	C1	1
Educador Ludoteca-apoyo CCNN	B	1
Oficial de mantenimiento	C2	1
Peón especialista	C2	1
Agente de desarrollo local	A2	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Orusco de Tajuña, a 21 de agosto de 2026.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.
(03/13.671/26)

